GS-2026-008121-ESCAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
GRUPO LOGÍSTICO ESCAR

ARLOF-GRULO - 20.1

Facatativá, 25 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

Asunto: solicitud inicio contractual Local No. 4

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y de ser viable ordenar a quien corresponda, el inicio del proceso contractual cuyo objeto será, el "**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE UN ÁREA DE 23,03 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PANADERÍA Y PASTELERÍA - UBICADO EN EL LOCAL No. 4 DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO**", por un valor estimado total de la contratación de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (**$ 15´652.871,64**) excluido de IVA, así:

ÁREA	VALOR M²	VALOR CANON MENSUAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
23.03 m2	$ 56.639,43	$ 1´304.405,97	12	$ 15´652.871,64

Este valor no incluye los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo.

De la propuesta presentada por el oferente fue seleccionada la señora LUZ HELENA PULIDO URREGO Identificada con cedula de ciudadanía No. 39635126 de Bogotá D.C para el Local No. 4, fue seleccionada mediante Acta No. 002139 de fecha 20 de agosto de 2026.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Widmer Javier Neira Mosquera
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1101756307
Dependencia: Agrupacion Policial Escar
Unidad: Escuela Nacional De Carabineros Alfonso Lopez Pumarejo
Correo: widmer.neira1715@correo.policia.gov.co
25/08/2026 4:06:52 p. m.

Anexo: no

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Teléfono: 8430914
escar.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-008121-ESCAR

Buscar..



ESCAR - TC CASTILLO ESPAÑOL JOHNNY HARLEY

Comentario : Cordial saludo, se remite documento con la siguiente disposición: SUDIE: de conocimiento. ARLOF: de conocimiento y supervisión. GRUCO: Revisar de manera minuciosa el presente documento, desplegar las acciones y responsabilidades a que haya lugar, según normatividad vigente- en los tiempos establecidos- adelantar los trámites administrativos correspondientes.; para: ESCAR-MY CABRERA BARRAGAN ANDRES LEONARDO y 3 funcionarios mas

Fecha : 26/08/2026 08:04



ESCAR - MY CABRERA BARRAGAN ANDRES LEONARDO

Comentario : Conforme a lo establecido en la Resolución No. 01000 del 31/03/2021 "Por la cual se implementa el sistema de información gestor de documentos policiales – GEPOL". Se archiva el documento- de conocimiento y supervisión por parte de esta subdirección

Fecha : 26/08/2026 11:16



ESCAR - MY RIAÑO PULIDO JORGE ALFREDO

Comentario : Dios y patria buenas tardes, verificar y adelantar trámites de competencia de acuerdo a los lineamientos y protocolo establecidos, informar la respuesta y avance del proceso. ; para: ESCAR-SI GALEANO ZAPATA ALEXANDER

Fecha : 26/08/2026 17:15



ESCAR - SI GALEANO ZAPATA ALEXANDER

Comentario : Dios y patria, se adelantaron tramites correspondientes de acuerdo a la solicitud

Fecha : 29/08/2026 09:42

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

GS-2026-007824-ESCAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
GRUPO LOGISTICO ESCAR

ARLOF-GRULO - 20.1

Facatativá, 14 de agosto de 2026

Señor intendente
ARLEY FERNANDO LOPEZ TRIANA
Analista de Planeación
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

Asunto: Solicitud SGA condiciones ambientales - Local No. 4

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar al señor Intendente como responsable del sistema de gestión ambiental, sea emitido las cláusulas ambientales que hacen parte de las condiciones técnicas adicionales para el proceso de arrendamiento del local No. 4 cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE UN ÁREA DE 23,03 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PANADERÍA Y PASTELERÍA – UBICADO EN EL LOCAL No.4"**

Agradezco la presente solicitud.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Widmer Javier Neira Mosquera
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1101756307
Dependencia: Agrupación Policial Escar
Unidad: Escuela Nacional De Carabineros Alfonso Lopez Pumarejo
Correo: widmer.neira1715@correo.policia.gov.co
14/08/2026 9:11:04 p. m.

Anexo: no

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Teléfono: 8430914
escar.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-007835-ESCAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
GRUPO PLANEACION ESCAR

ESCAR-PLANE - 30.18

Facatativá, 15 de agosto de 2026

Señor subteniente
WIDMER JAVIER NEIRA MOSQUERA
Jefe Grupo Logístico
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

Asunto: respuesta comunicación oficial electrónica GS-2026-007824-ESCAR

En atención a la comunicación oficial del asunto, respetuosamente me permito enviar a mi teniente, adjunto las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, las cuales deberán ser incluidas dentro del estudio de conveniencia y oportunidad cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE UN ÁREA DE 23,03 M2 DENOMINADO LOCAL No. 4, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PANADERÍA Y PASTELERÍA"

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Arley Fernando Lopez Triana
Grado: Intendente
Cargo: Analista De Planeacion
Cédula: 1058324613
Dependencia: Grupo Planeacion Escar
Unidad: Escuela Nacional De Carabineros Alfonso Lopez Pumarejo
Correo: arley.lopez6863@correo.policia.gov.co
15/08/2026 5:01:51 p. m.

Anexo: si

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Teléfono: 6015803879
escar.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-007822-ESCAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
GRUPO LOGISTICO ESCAR

ARLOF-GRULO - 20.1

Facatativá, 14 de agosto de 2026

Señor intendente jefe
YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIERREZ
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

Asunto: Solicitud SG-SST - Local No. 4

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar al señor Intendente Jefe como responsable del sistema de gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, sea emitido las cláusulas SG-SST que hacen parte de las condiciones técnicas adicionales para el proceso de arrendamiento del local No. 4 cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 15.24 M2 DENOMINADO LOCAL No. 5, EL CUAL ESTA UBICADO EN LA PLAZOLETA DE COMIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS"**

Agradezco la presente solicitud

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Widmer Javier Neira Mosquera
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 1101756307
Dependencia: Agrupacion Policial Escar
Unidad: Escuela Nacional De Carabineros Alfonso Lopez Pumarejo
Correo: widmer.neira1715@correo.policia.gov.co
14/08/2026 9:09:24 p. m.

Anexo: no

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Teléfono: 8430914
escar.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-007875-ESCAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESCAR

CEA.J.0-07
14-ECD-003

SUDIE-GUSAP - 20.1

Facatativá, 18 de agosto de 2026

Señor subteniente
WIDMER JAVIER NEIRA MOSQUERA
Jefe grupo logístico ESCAR
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

Asunto: respuesta especificaciones técnicas en SG-SST.

Respetuosamente me dirijo a mi teniente, con el fin de remitir las especificaciones técnicas en Materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ser tenidas en cuenta en el proceso de contratación cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 15.24 M2 DENOMINADO LOCAL No. 4, EL CUAL ESTA UBICADO EN LA PLAZOLETA DE COMIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS"; así:

ÍTEM	REQUISITO SST	EVIDENCIA	MOMENTO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Comprometerse a cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución No. 02232 del 01 de agosto de 2025 de la Policía Nacional.	Carta de compromiso suscrita por el proponente.	Presentación de la oferta		
2	Certificar que la empresa cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	Certificación suscrita por el representante legal.	Presentación de la oferta		
3	Garantizar que el personal que labore en el establecimiento se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015.	Certificación del representante legal.	Presentación de la oferta		
4	Presentar la relación del personal que desarrollará actividades dentro del local comercial.	Listado de trabajadores.	Inicio contractual		
5	Presentar soportes de afiliación vigentes a salud, pensión y ARL del personal que prestará sus servicios en el establecimiento.	Certificados de afiliación y/o PILA.	Inicio contractual		
6	Acreditar la formación vigente en manipulación de alimentos del personal que intervenga en la preparación, almacenamiento, transporte o	Certificados de capacitación.	Inicio contractual		

	expendio de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.				
7	Designar un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	Documento de designación y soportes de formación.	Inicio contractual		
8	Designar al menos un brigadista o trabajador capacitado en atención inicial de emergencias para la operación del establecimiento.	Certificado de brigadista o capacitación equivalente.	Inicio contractual		
9	Contar con botiquín de primeros auxilios y mantenerlo disponible durante la operación del establecimiento.	Inspección y registro fotográfico.	Inicio contractual y ejecución contractual		
10	Disponer y mantener operativo como mínimo un extintor apropiado para los riesgos presentes en el establecimiento, conforme a la normatividad aplicable.	Inspección y certificado de mantenimiento vigente.	Inicio contractual y ejecución contractual		
11	Implementar medidas de prevención para riesgos locativos, eléctricos, biomecánicos, de incendio y relacionados con la manipulación de alimentos, conforme al Decreto 1072 de 2015.	Verificación documental y visitas de inspección.	Ejecución contractual		
12	Mantener condiciones adecuadas de orden, aseo, limpieza y desinfección en las áreas de preparación, almacenamiento y atención al público.	Inspecciones periódicas y registros internos.	Ejecución contractual		
13	Realizar la gestión integral de residuos ordinarios y especiales generados por la actividad comercial, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	Procedimientos implementados e inspecciones.	Ejecución contractual		
14	Informar inmediatamente cualquier incidente, accidente de trabajo, emergencia, enfermedad laboral o condición insegura que se presente dentro del establecimiento, de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Cuando aplique, el arrendatario deberá realizar oportunamente el reporte correspondiente ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y remitir copia de dicho reporte al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", para efectos de seguimiento y control.	Reporte escrito, FURAT cuando aplique, correos electrónicos, soportes de remisión al SG-SST ESCAR y demás registros correspondientes	Ejecución contractual		
15	Permitir las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que realice la Policía Nacional y atender las recomendaciones emitidas por los responsables institucionales del SG-SST.	Actas de visita y seguimiento.	Ejecución contractual		
16	Cumplir las normas de seguridad, acceso, convivencia y disposiciones internas establecidas por la Escuela Nacional de Carabineros durante toda la vigencia contractual.	Verificación por el supervisor y responsable SST.	Ejecución contractual		
17	Participar en las actividades contempladas en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", incluyendo simulacros, evacuaciones, capacitaciones y la atención de emergencias reales cuando sea requerido.	Registros de asistencia, actas o reportes de participación.	Ejecución contractual		
18	Mantener actualizado e implementar el Plan de Saneamiento Básico del establecimiento, incluyendo los programas de limpieza y desinfección, manejo integral de residuos sólidos, control integrado de plagas y	Plan de Saneamiento Básico, registros de ejecución y	Inicio contractual y ejecución contractual		

	abastecimiento de agua, conforme a la normatividad sanitaria vigente aplicable a establecimientos de preparación y expendio de alimentos.	soportes documentales.			
19	Permitir y atender las visitas de inspección, vigilancia y control realizadas por las autoridades sanitarias competentes, así como por los responsables designados por la Policía Nacional. La suscripción del contrato no exime al arrendatario del cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente ni de las auditorías o visitas efectuadas por entidades como la Secretaría de Salud u otros organismos de inspección, vigilancia y control.	Actas de visita, conceptos sanitarios, informes y planes de mejoramiento cuando aplique.	Ejecución contractual		

NOTA: La presentación de la oferta implica que el proponente conoce, acepta y está en capacidad de cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en la presente lista de chequeo. En consecuencia, deberá garantizar su cumplimiento durante las etapas de presentación de la oferta, inicio contractual y ejecución contractual, según corresponda. La Policía Nacional podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos. El incumplimiento de cualquiera de ellos podrá dar lugar a la no autorización de inicio de actividades, suspensión temporal de la actividad comercial, restricción de ingreso del personal, imposición de medidas correctivas, requerimientos formales o las demás actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

Así mismo, el arrendatario será el único responsable del cumplimiento de la normatividad sanitaria, de seguridad y salud en el trabajo, inocuidad alimentaria y demás disposiciones legales aplicables a la actividad comercial desarrollada dentro del establecimiento. En consecuencia, deberá atender los requerimientos, hallazgos, recomendaciones o medidas emitidas por las autoridades competentes, tales como la Secretaría de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, Policía Nacional y demás entidades de inspección, vigilancia y control, sin que ello genere responsabilidad para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yilser Lennin Sastoque Gutierrez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 80388453
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Escar
Unidad: Escuela Nacional De Carabineros Alfonso Lopez Pumarejo
Correo: yilser.sastoque@correo.policia.gov.co
18/08/2026 2:23:57 p. m.

Anexo: no

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Teléfono: 8430914
escar.sudir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
GRUPO DE CONTRATOS

. GS-2026 - 0088697 /JEFAT-GRULO 29.25

Facatativá, 11 SEP 2026

Doctora
MIRIAM BUSTOS SANCHEZ
Directora Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia
Calle 14 No 8-79 Oficina 414, teléfono 2435894
Ciudad

Asunto: invitación veedurías.PN ESCAR CD 055 2026

El Grupo de Contratos de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", identificada con NIT No. 800.141.208-1, se permite invitarla a ejercer control social, de acuerdo con la normatividad legal vigente en el proceso de contratación Directa/ ARRENDAMIENTO – **PN ESCAR CD 055 2026** que actualmente adelanta la unidad, con objeto de contratar el: "**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE UN ÁREA DE 23,03 M2, DENOMINADO LOCAL No. 4, EL CUAL ESTA UBICADO DENTRO DE LA PLAZOLETA DE COMIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PANADERÍA Y PASTELERÍA**".", QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 15´652.871,64) excluido de IVA., es de anotar que este proceso se encuentra publicado en los términos legales en la página de contratación estatal SECOP II, Colombia compra eficiente el cual puede ser consultado en el siguiente link:

Atentamente,

Subintendente **ALEXANDER GALEANO ZAPATA**
Jefe Grupo Contratos ESCAR (E)

Elaboro: SI. ALEXANDER GALEANO ZAPATA
Fecha de elaboración: 26/08/2026
Ubicación: Escritorio/documentos/estudios previos

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 601 5803879- IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co